



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0002661/2019

VISTO

La solicitud de directora del Dpto de Informática de la renovación de la pasantía al Sr. Alexis Ezequiel Fernández DNI 37655872 para desempeñarse en el Laboratorio de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional RR2185/09 ;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el alumno Alexis Ezequiel Fernández DNI 37655872 ha tenido una excelente evaluación de su desempeño según informe de su tutora la Sra. Silvana Soledad Albert, DNI N° 27444657;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el termino de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica de Córdoba para el desempeño del Sr. Alexis Ezequiel Fernández DNI 37655872 alumno de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 2 (dos) hojas utiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas utiles como ANEXO II, que forman parte integral de la presente.-.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-